



Expediente: 574/17

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GONZALEZ LEANDRO AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, LEANDRO AUGUSTO-DEMANDADO 27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 574/17



H106038556552

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GONZALEZ LEANDRO AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 574/17.

Proveyendo escrito CONTESTO OFICIOS - POR: PARATIC, ARIEL JOSE RAMON - 19/06/2025 14:08

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025. 1) Atento a lo informado por el Banco Macro S.A. en el dia de la fecha, déjese sin efecto el proveido de fecha 17/06/2025. 2) Téngase presente lo adjuntado la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$18408.65 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir <u>en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes,</u> de la cuenta judicial N° 562209590930243, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$18408.65 en concepto de Capital, a otra cuenta del Banco Santander de la titularidad de TARJETA TITANIO S.A., siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30-70837928-6.- MIG - 574/17.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246
Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.